CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, MANTENIMIENTO, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL BD SOFT

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION (CVEX) ID 405.599

Fecha, 29/04/2022

ADENDA 1

QUEDA COMO SIGUE

33. Evaluación de ofertas

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, MANTENIMIENTO, AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. [2018-2019-2020).

h. Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El oferente deberá contar con al menos 1(uno) profesional técnico idóneo, para realizar los servicios correspondiente.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
- Capacidad de cumplir con el plan de servicios.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) El oferente deberá presentar copias del certificado del profesional técnico, que demuestre la idoneidad acreditada con al menos 3 (tres) años de experiencia en el servicios de asistencia técnica especializada y mantenimiento, ampliación, actualización del sistema informático.
b) Declaración Jurada que cumplirá con lo estipulado en las especificaciones técnicas.
c) Presentar declaración jurada de cumplir con el plan de servicios establecido en la carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

QUEDA COMO SIGUE

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

  (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

  (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

  (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

  (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

  (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de*

Lic. Elígio Acosta
Director de UOC

oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT	CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT A)- Asistencia técnica, administrativa de informática para la operación del sistema **BDSOFT año 2022** (Sistema de Gestión Tributaria, Presupuestaria, Contable, Técnico y Administrativo), adecuado a la ley 620/76 tributaria municipal y la ley 135/91 que actualiza la ley 620/76, ley 125/91 que establece el nuevo régimen tributario, ley 5513/2015 que modifica la ley 125/91, ley 1535/99 de administración financiera de la nación y su decreto reglamentario Nro. 8127/2000, aplicable a las municipalidades y la ley 3966/2010 orgánica municipal y ordenanzas municipal. B)- Ajustes a programa ya proveídos, instalados y funcionando, incluye las modificaciones de procedimiento solicitados por los usuarios. C)- Apoyo para la recuperación de la Base de Datos en caso de emergencia, a partir de la copia de seguridad más actualizada.
2	Ampliación y actualización del sistema informática de gestión municipal BD SOFT	**PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CANONES A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PAGO MOVIL Y BOCAS DE COBRANZAS Y LA INTERCONEXION CON LAS PROCESADORAS AQUÍ PAGO E INFONET COBRANZAS** **Justificación:** Dar a los contribuyentes la posibilidad de pagar sus impuestos y tasas a través de las bocas de cobranzas habilitadas y desde la página web y aplicación de pago. **Plataforma Informática:** - Boca de Cobranza: Pago Express, Aquí Pago,

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

		Infonet Cobranza, etc.
		
		- Aplicación de Pago: Pago Móvil (App y Web)
		
		Requerimientos Técnicos:
		
		- Se deberán realizar los ajustes necesarios al Sistema Informático de Gestión Municipal a los afectos de que las operadoras de Boca de Cobranza y de Aplicación de Pago, puedan consumir los datos de las cuentas tributarias de los contribuyentes.
		
		- Se deberán realizar los ajustes necesarios al sistema Informático de Gestión Municipal para integrar las plataformas de Boca de Cobranza y de Aplicación de Pago.
		
		- Se deberá crear un usuario de base de datos para cada plataforma de pago con la configuración de los permisos sobre objetos de la base de datos para su correcto funcionamiento.
		
		- Se deberán crear las funciones de consulta de datos, cobros y reversa correspondiente.
		
		- El pago por Boca de Cobranza o por Aplicación de Pago, será realizado utilizando el RMC del Contribuyente (Cedula de Identidad o Ruc) y/o otra información adicional que será establecida por la Municipalidad, a fin de dar seguridad a la operación.
		
		- Se deberá incluir los siguientes impuestos para el cobro Vía Boca de Cobranzas o Aplicación de Pago, sin perjuicio que más adelantes se puedan incorporar nuevos
		
		impuestos y tasas:
		
		• Impuesto Inmobiliario
		  ○ Normal y Financiado
		• Patente Comercial e Industrial
		  ○ Normal y Financiado
		• Patente Profesional
		• Patente a los Rodados
		• Licencias de Conducir
		• Impuesto a la Construcción
		- Se deberá agregar la Sistema Informático de Gestión Municipal la opción de imprimir Comprobantes de Ingresos con la leyenda "Cobro Externo"
		
		- Se deberá agregar al Sistema Informático de Gestión Municipal la opción de generar en PDF los Comprobantes de Ingresos y enviar vía correo electrónico, a aquellos Contribuyentes que hayan registrado su correo electrónico en la

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

		Municipalidad. - Se deberá agregar al Sistema Informático de Gestión Municipal la opción de imprimir arqueos de cajas diferenciados por cada operadora de pago. - Se deberá instalar y configurar el servidor de aplicaciones y el software base para implementar la API de cobranzas. Este servidor puede ser exclusivo o compartido con el sistema actual. - Se deberá realizar las configuraciones (nateos) para las conexiones remotas de acuerdo a las necesidades. - Se deberá habilitar el acceso al servidor para realizar las configuraciones necesarias. - Se deberá habilitar el acceso a la base de datos con el usuario que tenga privilegios/permisos controlados. - Se deberá habilitar el acceso a objetos de base de datos para realizar la consulta de deuda, pago de deuda y anulación de pago. Se deberá registrar en el sistema la red de cobranzas que está realizando la operación de cobranza. **Implementación:** - El Sistema Informático deberá estar instalado e implementado en un plazo 1 (un) mes. - Se debe incluir la capacitación y adiestramiento de todos los usuarios afectados. - Se debe prever un periodo de 3 (tres) meses de garantía sin costo.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

QUEDA COMO SIGUE

4. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL BD SOFT	*1*	*global*	MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE L AMORA, (Calles Mcal Estigarribia c/ Capitán Montiel). Lunes a Viernes Hora: 07:00 a 13: 30 hs	La empresa adjudicada deberá iniciar los servicios de asistencia técnica especializada, mantenimiento y actualización del Sistema Informático BDSOFT en un plazo máximo de 3 (TRES) días hábiles, contados desde la recepción efectiva de la Orden de inicio por parte del proveedor y culminar los servicios a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
2	Ampliación y actualización del sistema informática de gestión municipal BD SOFT	1	global	MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE L AMORA, (Calles Mcal Estigarribia c/ Capitán Montiel). Lunes a Viernes Hora: 07:00 a 13: 30 hs	La empresa adjudicada deberá iniciar los servicios de asistencia técnica especializada, mantenimiento y actualización del Sistema Informático BDSOFT en un plazo máximo de 3 (TRES) días hábiles, contados desde la recepción efectiva de la Orden de inicio por parte del proveedor y culminar los servicios a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC